Declaración Jurada de Responsabilidad

Declaro bajo fe de juramento, que nos hemos acogido a la excepción a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20,

El fundamento se ampara en que existe una imperiosa necesidad de contar con la provisión de los bienes en forma inmediata impidiendo cumplir con el plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, considerando que el mismo se halla en el marco de la ejecución del Proyecto de Investigación financiado por el CONACYT, el mismo establece un tiempo muy limitado para la culminación del trabajo de investigación, y el calendario se halla muy ajustado, por lo que se hace muy necesario continuar con el proceso licitatorio en el marco de las excepciones previstas en el *Inciso a - Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*.

Además de afectar la marcha de todo un proyecto, existe el riesgo adicional de que, si se incumple con la fecha límite establecida por CONACYT para la finalización del Proyecto de Investigación, la Institución se expone a perder los recursos financieros proveídos para el desarrollo del mismo. Este trabajo de investigación cuenta con una relevancia extrema no solo para la institución implementadora sino para la comunidad aledaña, considerando el objeto del proyecto de investigación y sus resultados.

GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA

Firmado digitalmente por GUSTAVO RAUL FERREIRA ACOSTA
Fecha: 2021.10.11 12:04:25 -03'00'

A.C.P.N. Gustavo Ferreira

Responsable - Sub U.O.C.